



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO AUXILIAR
NOCTURNO EN PARQUE DE GAMARRA E
INSTALACIONES DEPORTIVAS DE MENDIZORROZA,
DEL 20 DE MAYO DE 2025 AL 25 DE MAYO DE 2026**

Kirol, Osasun eta Garapeneko Lankidetzako Saila
Departamento de Deporte, Salud y Cooperación al Desarrollo

Kirol Zerbitzua
Servicio de Deporte

Pág. 1 de 24

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	GALDOS VALDECANTOS, ITZIAR		
EKS (Egiazteko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	FZIVZ4M354QI24QBLYPETOBDUE	Data eta Ordua Fecha y Hora	06/11/2024 15:17:46
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/24



FZIVZ4M354QI24QBLYPETOBDUE



ÍNDICE.

0. Introducción

1. Objeto del contrato

2. Duración del contrato

3. Presupuesto del contrato

4. Facturación

4.1. Ajustes

5. Horarios de prestación del servicio y número de horas

6. Instalaciones afectas al contrato

7. Solicitudes extraordinarias

8. Obligaciones de la entidad adjuditaria

8.1 Obligaciones generales

8.2 Medios materiales

8.3 Dotación de personal

8.4 Persona responsable del servicio

8.5 Informes

9. Obligaciones del personal trabajador

10. Obligaciones del Servicio de Deporte – Ayto. V. – G.

11. Inspección del servicio.

12. Propuesta Técnica.

12.1 Presentación de la empresa

12.2 Proyecto de gestión de recursos humanos

12.2.1 Propuesta de ejecución y control de las funciones del personal trabajador

12.2.2 Gestión de sustituciones

12.2.3 Plan de formación del personal trabajador

12.3 Plan de control y evaluación de la ejecución del servicio

12.4 Plan de comunicación

12.5 Integración de perspectiva de género

ANEXOS

Kirol, Osasun eta Garapeneko Lankidetzeta Saila
Departamento de Deporte, Salud y Cooperación al Desarrollo

Kirol Zerbitzua
Servicio de Deporte

Pág. 2 de 24

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	GALDOS VALDECANTOS, ITZIAR		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	FZIVZ4M354QI24QBLYPETOBDUE	Data eta Ordua Fecha y Hora	06/11/2024 15:17:46
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/24
 FZIVZ4M354QI24QBLYPETOBDUE			



0. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (AVG), en el desarrollo de las competencias otorgadas a los municipios en la Ley Vasca de la Actividad Física y el Deporte 2/2023, construye, amplía y mejora los equipamientos deportivos y de actividad física municipales, y también los gestiona y mantiene.

La inversión inicial en la construcción y mejora de estos equipamientos, se complementa con la necesidad de ponerlos a disposición de la ciudadanía habilitando para ello horarios que permitan una práctica autónoma y posibilitando otros tipos de usos al movimiento asociativo y federativo deportivo.

Las instalaciones objeto del contrato son el Parque de Gamarra, al noreste de Vitoria - Gasteiz, y las Instalaciones Deportivas de Mendizorroza, integradas éstas últimas por: el Centro Deportivo Mendizorroza, los Frontones Beti Jai, el Polideportivo Mendizorroza, las oficinas del Servicio de Deporte (SD) y el Centro de Investigación para la Actividad Física y la Salud (CIAFS), ubicadas en la parte sur de la ciudad. Estas instalaciones disponen de espacios singulares que completan una oferta deportiva y recreativa abierta a toda la ciudadanía, especialmente en la época estival.

Para la gestión de estos espacios es necesaria la disponibilidad de personal polivalente más allá del horario habitual de uso, que permita la realización de tareas no complejas y complementarias, que redundan en mejorar la capacidad de gestión de los recursos municipales.

El Servicio de Deporte no cuenta con los medios personales y materiales suficientes para cubrir las necesidades de personal generadas para la ejecución del servicio auxiliar nocturno en el Parque de Gamarra e instalaciones deportivas de Mendizorroza, por lo que requiere contratar otras entidades que lo puedan llevarlo a cabo.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la ejecución, supervisión y evaluación del servicio auxiliar nocturno en el Parque de Gamarra y en las instalaciones deportivas de Mendizorroza, de propiedad municipal.

El personal de la empresa adjudicataria de este servicio desempeñará sus funciones de acuerdo con lo que establece la normativa actual, el reglamento de uso específico de las instalaciones, las obligaciones establecidas en el presente pliego, así como las indicaciones que reciba de la empresa adjudicataria, que a su vez atenderá a las directrices pertinentes del personal responsable del SD del AVG.

La prestación del servicio se realizará garantizando un nivel de calidad adecuado, así como respetando y transmitiendo la misión, visión y valores del SD (Anexo I).

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato es de un año, del 20 de mayo de 2025 al 25 de mayo de 2026.

Incluye la posibilidad de extenderlo en una prórroga de un año de duración, del 26 de mayo de 2026 al 24 de mayo de 2027.

3. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto máximo asciende a CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (112.791,64€) IVA no incluido o CIENTO TREINTA Y

Kirol, Osasun eta Garapeneko Lankidetzza Saila
Departamento de Deporte, Salud y Cooperación al Desarrollo

Kirol Zerbitzua
Servicio de Deporte

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	GALDOS VALDECANTOS, ITZIAR		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	FZIVZ4M354QI24QBLYPETOBDUE	Data eta Ordua Fecha y Hora	06/11/2024 15:17:46
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/24


FZIVZ4M354QI24QBLYPETOBDUE



SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (136.477,88€) IVA incluido que se distribuirá de la siguiente manera:

- Del 20 de mayo al 31 de diciembre de 2025 el importe 99.147,19€ IVA no incluido o 119.968,09€ IVA incluido.

-Del 1 de enero al 25 de mayo de 2026 el importe de 13.644,45€ IVA no incluido o 16.509,79€ IVA incluido.

Este importe económico es el resultado de la ejecución máxima de horas (4.513:30), que es la suma de todas las horas de ejecución del servicio según calendario y horarios indicados en el **Anexo II** más una bolsa de horas, distribuyéndose de la siguiente manera:

NÚMERO TOTAL DE HORAS DE CALENDARIO	4.393:30
BOLSA DE HORAS:	120:00
NÚMERO TOTAL MÁXIMO DE HORAS DE CONTRATO:	4.513:30

El precio/hora se establece en **24,91 €** (IVA no incluido). Este precio/hora incluye la ejecución, supervisión y evaluación del servicio auxiliar nocturno y todas aquellas obligaciones especificadas en el presente pliego que la entidad adjudicataria debe realizar para el correcto desarrollo del objeto del contrato.

El presupuesto del presente contrato se desglosa en los siguientes conceptos e importes sin IVA.

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO (SIN IVA):

COSTES DIRECTOS:

GASTOS DE PERSONAL	99.337,96 €
OTROS GASTOS DIRECTOS	125,56 €
TOTAL COSTES DIRECTOS	99.463,52 €
COSTES INDIRECTOS	4.973,18 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	8.354,94 €

TOTAL 112.791,64 €

4. FACTURACIÓN

La ejecución del servicio auxiliar nocturno se abonará mediante la emisión de facturas mensuales previo visado por parte del Servicio de Deporte. Únicamente serán abonadas las horas ejecutadas.

Kirol, Osasun eta Garapeneko Lankidetzak Saila
Departamento de Deporte, Salud y Cooperación al Desarrollo

Kirol Zerbitzua
Servicio de Deporte

Pág. 4 de 24

Egiaratzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaratztea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	GALDOS VALDECANTOS, ITZIAR		
EKS (Egiaratzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	FZIVZ4M354QI24QBLYPETOBUE	Data eta Ordua Fecha y Hora	06/11/2024 15:17:46
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/24



FZIVZ4M354QI24QBLYPETOBUE



Las facturas con importe superior a **5.000,00€** euros (IVA incluido) deben emitirse en formato electrónico y darse de alta en la dirección web: www.vitoria-gasteiz.org/facturas. No obstante, cualquier factura podrá presentarse electrónicamente al Ayuntamiento con independencia de su emisor y su cuantía.

4.1 AJUSTES

Los **ajustes** con respecto al volumen total de horas, por la no prestación del Servicio se realizarán a razón del precio/hora resultante de la propuesta económica de la entidad adjudicataria.

Los ajustes se podrán dar por los siguientes motivos:

- Cierre de alguna de las instalaciones recogidas en el presente pliego (por realización de obras, por ejemplo).
- La modificación o disminución de días y horarios en la apertura de las instalaciones deportivas objeto del presente contrato.
- Otros imprevistos justificados.

Si por causas imputables a la entidad adjudicataria (no relacionadas con el ejercicio de derechos laborales, por ejemplo, el derecho de huelga) no se ejecutase parcialmente el servicio, se descontará de la factura mensual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194.2 de la Ley de Contratos del Sector Público **49,82€** por hora o fracción no prestada.

5. HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NÚMERO DE HORAS

El número máximo de horas de servicio del 20 de mayo de 2025 al 25 de mayo de 2026 es de **4.513:30 horas** distribuidas de la siguiente manera:

Calendario y horarios de asistencia:

HORARIO CON ASISTENCIA DE PERSONAL PARA EL SERVICIO DE CONTROL NOCTURNO				
CALENDARIO	DEL 20 DE MAYO AL 17 DE SEPTIEMBRE 2025 Temporada alta		DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 25 DE MAYO DE 2026 Temporada regular	
	ENTRADA	SALIDA	ENTRADA	SALIDA
INSTALACIONES DEPORTIVAS DE MENDIZORROZA	21:30	5:00	5:50	7:50
	0:15	7:45	21:45	0:00
CALENDARIO	DEL 20 DE MAYO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2025 Temporada alta			
PARQUE DE GAMARRA	21:30	5:00		
	0:00	7:30		

Kirol, Osasun eta Garapeneko Lankidetzza Saila
Departamento de Deporte, Salud y Cooperación al Desarrollo

Kirol Zerbitzua
Servicio de Deporte

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	GALDOS VALDECANTOS, ITZIAR		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	FZIVZ4M354QI24QBLYPETOBDUE	Data eta Ordua Fecha y Hora	06/11/2024 15:17:46
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	5/24



FZIVZ4M354QI24QBLYPETOBDUE



Las fechas de inicio y final están sujetas a posibles variaciones en función de las fechas del comienzo y final de la Campaña de Verano. Estas fechas serán confirmadas desde el SD a la empresa adjudicataria antes del **30 de marzo** del 2025.

Dotación mínima de personal:

- **Temporada alta:** 2 personas.
- **Temporada regular:** 1 persona.

El número de horas de prestación del servicio en función del horario y la temporada se muestran en detalle en el **Anexo II**.

6. INSTALACIONES AFECTAS AL CONTRATO

CENTRO DEPORTIVO MENDIZORROZA: C/ Jose Luís Compañón, 1. 01007. Consta de:

- 1 oficina de información y control.
- 4 pistas de pádel con graderío.
- 6 pistas de tenis cubierto.
- 4 pistas de tenis descubierta con graderío.
- 4 piscinas exteriores.
- 2 piscinas cubiertas con graderío.
- 1 sala deportiva polivalente.
- 3 salas de estética (Kirolklub).
- 1 sala de ciclo indoor (Kirolklub).
- 1 sala de fitness (Kirolklub).
- 2 salas de actividades polivalentes (Kirolklub).
- Zona de SPA (Kirolklub).
- 4 canchas polideportivas exteriores.
- 2 zonas de juegos infantiles exteriores.
- 1 campo de voley playa.
- 5 mesas de tenis de mesa exteriores.
- Bar en edificio social.
- Bar y terraza de verano.
- Sala de estudio (edificio social).
- 2 oficinas para clubes (edificio social).
- Salas sociales (edificio social).
- Zona exterior solarium.
- Aseos.
- 20 vestuarios (colectivos, individuales y de árbitros).
- 1 botiquín de verano (edificio social).
- 1 botiquín (edificio piscina cubierta).
- 3 oficinas (edificio piscina cubierta).
- 2 ascensores (edificio piscina cubierta).
- Zona de taquillas.
- Zona verde exterior.
- Pista de atletismo: pista, 5 almacenes, 2 vestuarios, oficina y 2 aseos.
- Módulo de atletismo: pista cubierta, gimnasio, sala de reuniones, espacio anti doping oficina, 4 almacenes.

FRONTONES BETI JAI: Plaza Amadeo García Salazar, 2. 01007. Constan de:

- 1 oficina de información y control.
- 2 frontones grandes con graderío.
- 1 trinquete con graderío.
- 2 frontones medianos.

Kirol, Osasun eta Garapeneko Lankidetzeta Saila
Departamento de Deporte, Salud y Cooperación al Desarrollo

Kirol Zerbitzua
Servicio de Deporte

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	GALDOS VALDECANTOS, ITZIAR		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	FZIVZ4M354QI24QBLYPETOBDUE	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	06/11/2024 15:17:46
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	6/24
 FZIVZ4M354QI24QBLYPETOBDUE			



- 1 frontón pequeño.
- 6 pistas de squash.
- 1 sala de ajedrez.
- 1 gimnasio.
- 7 aseos.
- Almacenes.
- 10 vestuarios (colectivos, individuales y de árbitros).
- 2 salas multiusos.
- Ascensor y montacargas.
- 3 oficinas para clubes.
- 1 botiquín.

POLIDEPORTIVO MENDIZORROZA: Plaza Amadeo García de Salazar, 1. 01007. Consta de:

- Oficina de información y control.
- Pista polideportiva.
- Sala boxeo-lucha.
- Taquillas.
- Sala polivalente.
- Zona bar-multiusos.
- Sala de prensa.
- Botiquín
- 4 aseos.
- 8 vestuarios (colectivos, individuales y de árbitros).
- Almacenes.

OFICINAS SERVICIO DE DEPORTE Y CIAFS: C/ Jose Luís Compañón, 1. 01007. Constan de:

- Oficinas.
- Salas de reuniones.
- Puntos de atención.
- Archivos / almacenes.
- Aseos.
- Vestuarios.
- Biblioteca
- Gimnasio
- Cabinas de tratamiento

PARQUE DE GAMARRA: C/ Barratxi, 39. 01013. Consta de:

- 2 oficinas de información y control.
- 4 pistas de pádel.
- 2 pistas de tenis.
- 4 piscinas exteriores.
- 1 sala deportiva polivalente.
- 3 salas de estética (Kirolklub)
- 1 sala ciclo indoor (Kirolklub)
- 1 sala fitness (Kirolklub)
- 2 salas actividades polivalentes (Kirolklub)
- Zona SPA (Kirolklub)
- 4 canchas polideportivas exteriores
- 1 campo de rugby.
- 1 campo de vóley playa.
- 1 Campo de minigolf
- Zona de petanca, bolera burgalesa y calva.
- 1 zona de taquillas.
- Zona verde exterior.
- Zona de juegos infantiles.
- Parque de aventura.
- Zona de asadores.
- 1 velódromo y pista de rodadura.
- Bar en edificio social.
- Bar y terraza de verano.
- Zona exterior solárium

Kirol, Osasun eta Garapeneko Lankidetzeta Saila
Departamento de Deporte, Salud y Cooperación al Desarrollo

Kirol Zerbitzua
Servicio de Deporte

Pág. 7 de 24

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena
Firmado por

GALDOS VALDECANTOS, ITZIAR

EKS (Egiaztezeko Kode Segurua)
CSV (Código Seguro de Verificación)

FZIVZ4M354QI24QBLYPETOBDUE

Data eta Ordua
Fecha y Hora

06/11/2024 15:17:46

Zerbitzaria
Servidor

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala

Orrialdea
Página

7/24



FZIVZ4M354QI24QBLYPETOBDUE



- 1 Bolera alavesa
- 4 mesas de tenis de mesa exteriores.

7. SOLICITUDES EXTRAORDINARIAS

El SD constata la demanda del servicio auxiliar de control nocturno fuera de los horarios establecidos en el presente pliego promovida por otros Servicios Municipales, Administraciones Públicas y Entidades sin ánimo de lucro. Es por ello que para este tipo de demandas se fija un precio de **37,36 €/hora** (IVA no incluido), que la entidad adjudicataria cobrará directamente a la entidad demandante. El SD comunicará con antelación suficiente la necesidad de personal para estas solicitudes.

8. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

8.1. PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

Como forma de facilitar la ejecución diaria del servicio y ser ágiles en su gestión, el Servicio de Deporte considera importante conocer la realidad de funcionamiento de la entidad. A tal fin, y sin pretender obtener más información que aquella que nos permita alcanzar los objetivos marcados, la entidad adjudicataria deberá desarrollar una breve presentación de la entidad que contenga elementos tales como la sede social, otras actividades que desarrolla, el organigrama, las personas que desarrollarán el contacto con el SD u otros que considere importantes.

Una vez formalizado el contrato, la **entidad adjudicataria** presentará esta información en documento específico al SD.

8.2. OBLIGACIONES GENERALES.

La entidad adjudicataria, en el desarrollo del objeto del contrato, se compromete a:

- Hacer cumplir con carácter general lo dispuesto en el **Reglamento General de Instalaciones Deportivas Municipales**, en el **Reglamento de Centros Cívicos e Instalaciones Deportivas del Ayto V-G** (BOTH A nº 135 de 24/11/2006) y demás normativa de aplicación, así como las instrucciones emanadas desde el Ayto V-G sobre la gestión de las instalaciones deportivas.
- **Garantizar la puntualidad y presencia en el puesto de trabajo** del personal asignado a la prestación del servicio durante el horario establecido, no permitiéndose ninguna ausencia sin la autorización expresa del Servicio de Deporte.

Para el correcto cumplimiento y control de este punto, la entidad adjudicataria deberá aportar y gestionar un **sistema de control de presencia de personal, compuesto de un dispositivo electrónico fijo ubicado en pared y software**, que permita identificar y verificar la asistencia del personal que cubre el servicio, controlando a su vez, la puntualidad del personal tanto a la entrada como a la salida. Deberá garantizar que cada fichaje se realiza de manera personal y que los datos no puedan ser manipulados. Deberá ser acorde con los recursos disponibles en cada instalación.

Kirol, Osasun eta Garapeneko Lankidetzza Saila
Departamento de Deporte, Salud y Cooperación al Desarrollo

Kirol Zerbitzua
Servicio de Deporte

Pág. 8 de 24

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	GALDOS VALDECANTOS, ITZIAR		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	FZIVZ4M354QI24QBLYPETOBUE	Data eta Ordua Fecha y Hora	06/11/2024 15:17:46
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	8/24
 FZIVZ4M354QI24QBLYPETOBUE			



Se facilitará toma de corriente eléctrica, no así WIFI ni Internet. La información generada por este sistema y un análisis de la misma, será trasladada al Servicio de Deporte en los informes establecidos, pudiendo ser solicitada en cualquier momento.

- **Sustituir al personal** asignado a la prestación del servicio en caso de baja y/o incomparecencias. Cualquier incomparecencia del personal en el puesto de trabajo, deberá ser suplida de forma inmediata por otro profesional de la entidad adjudicataria de igual o superior categoría, de tal manera que se garantice la continuidad en la prestación del servicio y siempre se encuentre el mismo número de personas, como mínimo. Para ello, la empresa adjudicataria deberá establecer los sistemas y disponer con antelación los medios necesarios.
- **Formar y trasladar la información** necesaria a todo el personal trabajador, para que conozca y pueda cumplir la normativa vigente de las instalaciones municipales, aplique las directrices de actuación básicas en el desempeño de su labor y sea conocedor de los procedimientos más relevantes, de obligado cumplimiento o de aplicación.
- **Utilizar de forma adecuada, racional y eficiente** el combustible, energía eléctrica, agua, etc. puestos a disposición.
- **Recoger todas las incidencias** y trasladarlas al Servicio de Deporte, tras analizarlas por la persona responsable del Servicio. El SD podrá solicitar informe puntual sobre alguna incidencia ocurrida.
- **Garantizar la correcta ejecución del servicio** a través de los sistemas de control y evaluación implementados, detectando las cuestiones que pudieran incidir en el desarrollo del mismo y efectuando las acciones necesarias.
- Al término del contrato o de su resolución o rescate en su caso; **devolver las instalaciones y sus elementos en el mismo estado** en que se recibieron, salvo los casos de fuerza mayor y retirar las pertenencias de la entidad de las instalaciones.
- Por tratarse de un contrato que implica el tratamiento de datos de carácter personal, la entidad adjudicataria, como encargada del tratamiento de los mismos, firmará con el Ayto de Vitoria-Gasteiz, un documento anexo al contrato principal relativo al **acceso de datos de carácter personal** regulador de las obligaciones procedentes en este ámbito, y sin perjuicio de su sujeción general a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantías de los derechos digitales.

8.2. MEDIOS MATERIALES

La entidad adjudicataria deberá disponer los siguientes recursos materiales, en correcto estado y con personal que los atienda:

- 2 dispositivos móviles (teléfono, tablet...) con conexión a internet por instalación (4 dispositivos en total), Que deberá poner a disposición del personal que esté prestando el servicio auxiliar nocturno en cada instalación. Los dispositivos deberán contar con la aplicación de detección de caídas, llamada SOS y localización de la persona trabajadora.
- Teléfono móvil en posesión de la persona responsable de servicio.
- 2 linternas de trabajo LED recargable por instalación a disposición del personal que preste servicio en este contrato.
- Correo electrónico de la persona responsable de servicio, que se revisará a diario.

Kirol, Osasun eta Garapeneko Lankidetzeta Saila
Departamento de Deporte, Salud y Cooperación al Desarrollo

Kirol Zerbitzua
Servicio de Deporte

Pág. 9 de 24

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	GALDOS VALDECANTOS, ITZIAR		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	FZIVZ4M354QI24QBLYPETOBDUE	Data eta Ordua Fecha y Hora	06/11/2024 15:17:46
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	9/24
			
FZIVZ4M354QI24QBLYPETOBDUE			



- Dirección de correo postal de la entidad.

8.3. DOTACIÓN DE PERSONAL

- En relación al personal, la empresa adjudicataria deberá: Presentar un **listado nominal del personal** que cubrirá el servicio, según modelo del **Anexo III**. A fin de disponer de información veraz sobre la titularidad y la responsabilidad de la ejecución del servicio, este listado nominal se deberá enviar al Servicio de Deporte en la primera semana a contar desde la formalización del contrato. Durante la ejecución del mismo, la entidad adjudicataria recogerá todas las variaciones y remitirá el listado de personal actualizado de manera mensual o cuando sea solicitado de manera puntual.
- Adoptar las medidas necesarias para que el **personal de las instalaciones esté debidamente identificado y uniformado** durante la prestación del servicio. Para ello, la entidad adjudicataria dotará al personal de ropa y calzado, teniendo en cuenta que:
 - o Se incluirá ropa de abrigo y accesorios individuales adaptados a las tareas (EPIs y otros), las condiciones climatológicas y las características de los espacios exteriores de trabajo afectos al servicio.
 - o El personal de la empresa adjudicataria, no podrá utilizar vestuario o complemento alguno que no forme parte del uniforme.
 - o En la ropa y/o acreditaciones, deberá figurar el lema o identificación de la entidad adjudicataria, absteniéndose del uso de cualquier indicación o dibujo que lo relacione con el AVG.
 - o Se mantendrá uniformidad entre turnos y personas.
 - o Se renovará con periodicidad suficiente para que se mantenga en condiciones óptimas.
 - o Se deberá presentar, previo a la prestación del servicio, al SD para su aprobación.
- Velar por que las **comunicaciones y avisos sean bilingües**, en el cumplimiento y salvaguarda del artículo 6 del Estatuto de Autonomía del País Vasco que determina que el euskera es lengua propia y oficial junto al castellano así como de otras disposiciones legales, actuales o futuras.
- Cumplir con las disposiciones vigentes en **materia laboral y de seguridad social**.
- Cumplir con las disposiciones vigentes en materia de **prevención de riesgos laborales** y los requisitos para la coordinación de actividades empresariales.
- Cumplir con la normativa vigente en **seguridad y salud**, tanto de la manipulación de los productos y/o equipos que se utilicen en el funcionamiento de las instalaciones, como en los de trabajos que se requieran para la prestación del presente contrato.
- La entidad adjudicataria dispondrá de un **Punto de Información y Control** en cada instalación, ubicados dentro del espacio habilitado como Servicio de Información a la Ciudadanía (SIC), tanto del CD Mendizorroza como del Parque de Gamarra (Eskalmendi). Servirán de referencia para el personal de la entidad que trabaje en servicios auxiliares, puesto que en la misma se encuentran muchas de las pantallas de control. También dispone de acceso a internet y a los teléfonos fijos de la instalación, por si resulta necesario.

Kirol, Osasun eta Garapeneko Lankidetzeta Saila
Departamento de Deporte, Salud y Cooperación al Desarrollo

Kirol Zerbitzua
Servicio de Deporte

Pág. 10 de 24

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	GALDOS VALDECANTOS, ITZIAR		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	FZIVZ4M354QI24QBLYPETOBDUE	Data eta Ordua Fecha y Hora	06/11/2024 15:17:46
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	10/24


FZIVZ4M354QI24QBLYPETOBDUE



8.4. PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO

La empresa designará una persona responsable del servicio que vigilará y supervisará la correcta ejecución del mismo. Será la persona de referencia en la ejecución general del contrato, sin dependencia horaria específica y con la exigencia de asistir a las reuniones de coordinación para el seguimiento del contrato, así como de trasladar al Servicio de Deporte toda la información que se le requiera para al adecuado conocimiento del desarrollo del contrato.

De manera específica, esta figura deberá asumir los siguientes cometidos:

- Ser la persona de referencia y de contacto para el Servicio de Deporte en la ejecución del contrato, gestora de las obligaciones indicadas en el presente pliego y encargada de su cumplimiento por parte del personal encargado de la prestación del servicio.
- Ser la referente de todas las personas relacionadas con el servicio, a fin de que le trasladen las incidencias y sea conocedora de la realidad en la prestación del mismo.
- Controlar la correcta ejecución del servicio (puntualidad, actitud, capacidad técnica, vestuario, etc.) por parte del personal, así como el resto de información relacionada con el seguimiento del servicio.
- Trasladar al personal toda la información sobre el desarrollo del servicio.
- Recoger y analizar las incidencias y trasladarlas al Servicio de Deporte en la manera y forma que se establezca en la reunión de inicio del contrato.
- Subsanan imprevistos o minimizar sus consecuencias durante el desarrollo del servicio o contrato.
- Realizar los acompañamientos y las formaciones a las nuevas incorporaciones.
- Realizar informes y trasladar toda aquella información requerida por el Servicio de Deporte.

8.5. INFORMES

La empresa adjudicataria, durante el desarrollo del contrato, deberá redactar y enviar los informes indicados en el presente pliego (informe de incidentes, por ejemplo) y los que se estimen necesarios por parte del personal técnico del Servicio de Deporte.

Tras finalizar el contrato y en el plazo de un mes, la empresa adjudicataria deberá realizar una memoria donde se explique pormenorizadamente el cumplimiento del presente pliego y se detallen los servicios prestados, las incidencias, así como toda aquella información que pueda ser de interés para la mejora del mismo.

9. OBLIGACIONES DEL PERSONAL TRABAJADOR

El personal de servicios auxiliares ejercerá sus funciones de manera autónoma, requiriendo iniciativa y aplicación para el adecuado desarrollo del servicio.

Se le requerirá puntualidad en el inicio y fin de la jornada laboral y presencia durante las horas contratadas, durante las cuales irá correctamente identificado y uniformado.

Kirol, Osasun eta Garapeneko Lankidetzza Saila
Departamento de Deporte, Salud y Cooperación al Desarrollo

Kirol Zerbitzua
Servicio de Deporte

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	GALDOS VALDECANTOS, ITZIAR		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	FZIVZ4M354QI24QBLYPETOBDUE	Data eta Ordua Fecha y Hora	06/11/2024 15:17:46
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	11/24



FZIVZ4M354QI24QBLYPETOBDUE



Dispondrá de dispositivo móvil con conexión a internet y con una aplicación para detectar caídas, realizar llamada SOS y localización, que mantendrá activado y en condiciones para ser utilizado durante la prestación del servicio.

Específicamente, le corresponderá la realización de las siguientes **tareas y/o funciones básicas**:

- Realizar rondas de verificación por las instalaciones y espacios señalados en el **punto 6** y supervisar el perfecto estado de los mismos.
- Controlar la salida de las personas usuarias con horario especial, derivado de entrenamientos, partidos u otros usos programados.
- Abrir la instalación al personal trabajador que deba acudir a las instalaciones fuera del horario de apertura al público.
- Verificar que no accedan personas no autorizadas durante el horario de cierre las instalaciones.
- Colaborar en el acceso de empresas que actúen en las instalaciones y supervisar los trabajos de las mismas, según lo informado por el SD.
- Supervisar que no se realicen trabajos que afecten negativamente al estado de las instalaciones y/o materiales, en el caso de montajes, desmontajes, tareas de mantenimiento, etc.
- Realizar el cierre de las instalaciones señaladas en el **apartado 6** supervisando que no quede nadie dentro, apagando las luces, comprobando que grifos, duchas y ventanas queden cerrados etc.
- Conectar las alarmas y en los centros que a su incorporación al servicio estén cerrados, comprobar que las puertas permanecen cerradas correctamente.
- Comunicar en tiempo y forma las posibles incidencias relativas a roturas y desperfectos en las instalaciones, equipamiento y/o material deportivo y otros. En caso de tratarse de incidencias urgentes éstas deberán transmitirse de inmediato, usando los medios habilitados al efecto, y de manera escrita.
- Recoger y mantener en orden los elementos utilizados para la prestación del servicio, no dejándolos al alcance de las personas usuarias y/o ajenas a la instalación.
- Avisar en caso de urgencia a Policía Municipal, Cuerpo de Bomberos etc. y comunicar la incidencia a la persona responsable del servicio.
- Ejecutar las directrices y tareas encomendadas por la persona responsable del servicio.
- Acometer aquellas tareas que por necesidades complementarias deban ser realizadas (recoger y colocar las perchas en vestuarios; revisar las taquillas, anotando e informando sobre cuales se encuentren cerradas o rotas; recolocar las sillas en las salas, etc.) y en general todas aquellas que por su cualificación puedan realizarse sin poseer conocimiento o habilidad especial.

Tareas y/o funciones complementarias para el periodo de temporada alta:

- Reubicar los diferentes elementos en su sitio (perchas, hamacas, sombrillas...).

Kirol, Osasun eta Garapeneko Lankidetzeta Saila
Departamento de Deporte, Salud y Cooperación al Desarrollo

Kirol Zerbitzua
Servicio de Deporte

Pág. 12 de 24

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	GALDOS VALDECANTOS, ITZIAR		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	FZIVZ4M354QI24QBLYPETOBDUE	Data eta Ordua Fecha y Hora	06/11/2024 15:17:46
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	12/24
 FZIVZ4M354QI24QBLYPETOBDUE			



- Atender el riego de zonas verdes. Revisión-reparación de mangueras y aspersores.

Tareas y/o funciones complementarias para el periodo de apertura al público en CD Mendizorroza:

- Garantizar la apertura y cierre en los horarios determinados por el Ayto V-G responsabilizándose de que todos sus espacios de la instalación deportiva estén en estado óptimo tanto para la práctica deportiva, como para el resto de usos, en todo momento.
- Utilizar los medios y herramientas informáticas aportados por el Ayto V-G para la ejecución del servicio, en cuanto a control de ocupación.
- Disponer y mantener un cuaderno de avisos y de notas en donde se recojan todas las incidencias, comunicaciones, etc. para que todo el personal encargado de la instalación esté informado de lo que sucede.
- Atender e informar a las personas usuarias en sus demandas.
- Mantener la comunicación y coordinación con el servicio de socorrismo acuático para la correcta ejecución y control del servicio.
- En general, tomar las medidas preventivas necesarias para que garanticen la seguridad física de las personas usuarias y de las instalaciones. En caso de emergencia, conocer los procedimientos señalados en el Plan de Autoprotección de las instalaciones objeto del contrato.

10. OBLIGACIONES DEL SERVICIO DE DEPORTE - AYTO. V-G.

- Proveer a la entidad adjudicataria de las instalaciones y otros elementos referenciados en el presente pliego, necesarios para cumplir con el objeto del contrato.
- Asumir los gastos de agua, gas, electricidad de las instalaciones sujetas a este contrato. Con objeto de optimizar su consumo se implantarán sistemas de control y se podrán solicitar a la entidad adjudicataria medidas para un consumo eficiente.
- Ejecutar las necesarias inversiones estructurales para el óptimo funcionamiento de las instalaciones y servicios durante el plazo de duración del contrato.
- Desarrollar acciones de mantenimiento y conservación, siempre y cuando el deterioro de las instalaciones venga ocasionado por un uso adecuado de las mismas.
- Informar sobre los servicios, las características del mismo y los criterios con los que debe actuar de cara a las personas usuarias.
- Informar con la antelación suficiente de cualquier modificación en horarios o actividades programadas.
- Elaborar y actualizar la documentación de referencia (Manual del Personal de Instalaciones Deportivas) del presente contrato, así como facilitar reglamentos y normativas municipales vinculadas al mismo.

Kirol, Osasun eta Garapeneko Lankidetzeta Saila
Departamento de Deporte, Salud y Cooperación al Desarrollo

Kirol Zerbitzua
Servicio de Deporte

Pág. 13 de 24

Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	GALDOS VALDECANTOS, ITZIAR		
EKS (Egiaztzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	FZIVZ4M354QI24QBLYPETOBDUE	Data eta Ordua Fecha y Hora	06/11/2024 15:17:46
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	13/24
 FZIVZ4M354QI24QBLYPETOBDUE			



11. INSPECCIÓN DEL SERVICIO

La entidad adjudicataria, por el hecho de concurrir a la presente convocatoria, acepta expresa y formalmente este Pliego de Condiciones y autoriza plenamente al Ayto V-G para inspeccionar el buen estado de funcionamiento de las instalaciones, así como el cumplimiento de las disposiciones de este pliego, de forma que el Ayto V-G esté en condiciones de garantizar en todo momento su correcto funcionamiento y de continuar con el servicio a la recuperación del mismo.

12. PROPUESTA TÉCNICA

La entidad licitadora, siguiendo el esquema previsto en el Anexo IV, deberá elaborar y presentar la documentación indicada en este apartado relativa al Proyecto de Gestión del Servicio Auxiliar de Control Nocturno, conforme a lo establecido en los Criterios de Adjudicación del Pliego Administrativo.

12.1. PROYECTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

La entidad licitadora deberá elaborar un Plan de Gestión de Recursos Humanos que describa, entre otros, cómo ejecutará y controlará las funciones del personal que realice el servicio auxiliar nocturno, cómo gestionará las posibles sustituciones y trasladará toda la información y medios para que el servicio se desarrolle adecuadamente.

12.1.1. PROPUESTA DE EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS FUNCIONES DEL PERSONAL TRABAJADOR

La entidad licitadora deberá elaborar una planificación de las tareas a realizar por el personal trabajador que detalle la temporalización de las mismas, así como su orden de ejecución. Además, deberá detallar el sistema de verificación de la ejecución diaria de las mismas.

12.1.2. GESTIÓN DE SUSTITUCIONES

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz es consciente de que en la gestión de este tipo de servicios, ocasionalmente se dan situaciones en las que el personal titular no puede cubrir las funciones asignadas. Por ello, la entidad adjudicataria deberá elaborar un proceso de sustituciones e implementar los mecanismos para garantizar la cobertura y características integral del servicio.

En el caso de **sustituciones previstas**, se deberán comunicar con suficiente antelación al Servicio de Deporte mediante la actualización del listado de personal (**Anexo III**), incluyendo si fuera posible, la fecha prevista de finalización de la sustitución. En caso de **sustituciones imprevistas**, se comunicará inmediatamente a la instalación mediante llamada telefónica.

El SD designará los formatos en los que se comunicarán estas sustituciones.

12.1.3. PLAN DE FORMACIÓN DEL PERSONAL TRABAJADOR

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	GALDOS VALDECANTOS, ITZIAR		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	FZIVZ4M354QI24QBLYPETOBUE	Data eta Ordua Fecha y Hora	06/11/2024 15:17:46
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	14/24



FZIVZ4M354QI24QBLYPETOBUE



La entidad licitadora deberá presentar un **Plan de Formación** inicial que garantice que todas las personas trabajadoras puedan conocer los medios y procedimientos adecuados para llevar a cabo una correcta ejecución, seguimiento y control del servicio auxiliar nocturno.

Para ello, el Servicio de Deporte pondrá a disposición el “**Manual-Guía del Personal del Parque de Gamarra**” y el “**Manual – Guía de las Instalaciones Deportivas de Mendizorroza**”, y los procedimientos internos del Ayuntamiento de Vitoria – Gasteiz sobre:

- Vigilancia y control de las Instalaciones.
- Control de los sistemas de Alarmas de Intrusión.
- Control de Llaves.

La entidad licitadora deberá elaborar de manera complementaria un plan de formación para el personal trabajador encargado de realizar sustituciones previstas e imprevistas.

Previo al inicio de la prestación del servicio y de cara a trasladar toda la información contenida en los manuales, procedimientos, así como del resto de información que se considere de interés, la entidad adjudicataria realizará una reunión con todo el personal trabajador que vaya a desarrollar el servicio en las instalaciones objeto del presente pliego a fin de conocer el contenido de estos manuales con anterioridad a la fecha de inicio del servicio.

Se deberá informar con antelación suficiente al personal técnico responsable municipal de cada instalación de la fecha y hora de la reunión para poder participar en la transmisión de la información, aclarar dudas, recalcar aspectos importantes, explicar nuevos procedimientos, etc.

Posteriormente, bien por interés del SD o bien por iniciativa de la entidad adjudicataria, se realizarán tantas reuniones como sean necesarias.

La entidad adjudicataria deberá establecer los medios que permitan constatar que el personal conoce el contenido de los manuales y procedimientos señalados.

12.2. PLAN DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

De cara a garantizar la correcta ejecución del servicio y detectar todas aquellas cuestiones que pudieran incidir en el desarrollo del mismo, la entidad licitadora deberá indicar cómo desarrollará e implementará sistemas para controlar y valorar que el personal trabajador:

- Permanece durante las horas contratadas.
- Está correctamente identificado e uniformado.
- Acude con puntualidad en el inicio y fin de la jornada laboral.
- Realiza las tareas de vigilancia, control, supervisión y otras definidas en el presente pliego.
- No realiza acciones que dificulten o distorsionen las tareas de otro personal o no sean propias de su puesto de trabajo (utilizar el teléfono móvil u otro elemento para escuchar música, leer, citarse con personas ajenas al servicio durante el horario de trabajo etc.).
- Aplica la reglamentación y actúa en consecuencia ante comportamiento incorrectos.

Kirol, Osasun eta Garapeneko Lankidetzza Saila
Departamento de Deporte, Salud y Cooperación al Desarrollo

Kirol Zerbitzua
Servicio de Deporte

Pág. 15 de 24

Egiaztatzeako kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	GALDOS VALDECANTOS, ITZIAR		
EKS (Egiaztatzeako Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	FZIVZ4M354QI24QBLYPETOBDUE	Data eta Ordua Fecha y Hora	06/11/2024 15:17:46
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	15/24
			
FZIVZ4M354QI24QBLYPETOBDUE			



- De la misma forma, a la entidad adjudicataria le corresponderá desarrollar la valoración de los sistemas de control mencionados, así como la puesta en marcha de acciones de mejora, correctoras y/o de reconocimiento, y trasladar al SD los resultados.

En base a dicha necesidad, la entidad licitadora elaborará un Plan de Integración de la Perspectiva de Género aplicado al servicio objeto de este contrato que tenga en consideración entre otros: la inclusión de la perspectiva de género, eliminación de estereotipos sexistas, formación específica en el ámbito de igualdad de hombres y mujeres y medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

Pág. 16 de 24

16/24





ANEXO-I. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL SERVICIO DE DEPORTE

MISIÓN

La Misión implica identificar nuestro momento presente centrandolo nuestro foco en la realidad actual que vivimos como Servicio de Deporte una vez hemos visto nuestra historia y cultura.

PRO-MOVER, ESTIMULAR Y FACILITAR A TRAVÉS DEL DEPORTE UNA VIDA FÍSICAMENTE ACTIVA DE LAS PERSONAS EN EL MUNICIPIO DE VITORIA-GASTEIZ

A continuación, detallamos los elementos principales que componen nuestra misión:

- **PRO-MOVER:** pro-mover indica estar a favor de la ACCIÓN como elemento clave del deporte. PRO quiere enfatizar las diferentes acepciones de optimista, profesional y pro-activo. El MOVIMIENTO es nuestro recurso más natural y biológico en el deporte. El guión (nuestro '-') es un guiño a nuestro espíritu innovador y personal.
- **ESTIMULAR:** encenderte la chispa, que incluyas el deporte en tu vida, según lo que quieras y desees.
- **FACILITAR:** te lo queremos hacer fácil, sencillo, simplificar los procesos y darte acceso a los recursos que necesites.
- **DEPORTE:** entendemos por deporte toda la práctica de actividad física y deportiva, en su más amplio sentido que favorece la salud y el bienestar de las personas, y que además es un recurso social, relacional, emocional y de ocio.
- **VIDA FÍSICAMENTE ACTIVA:** el movimiento como eje fundamental en la vida de todas las personas.
- **PERSONAS:** nos dirigimos a todas las personas y colectivos sin exclusión.
- **EN EL MUNICIPIO DE VITORIA-GASTEIZ:** para todas las personas y entidades que estén en nuestra ciudad, tanto quien reside, trabaja, visite..., en definitiva, quien esté en el municipio.

VISIÓN

Nuestro foco a futuro, lo que queremos ser, nuestra imagen a 4 años. Se expresa cuál es su objetivo a largo plazo o un estado deseable y se representa la imagen ideal a la que aspira.

SER UN EQUIPO ALIADO Y ÚTIL QUE IMPULSA, FACILITA Y GARANTIZA EL DEPORTE MEDIANTE UNA ESTRATEGIA TRANSVERSAL Y PARTICIPADA DONDE EL PROTAGONISMO ESTÁ EN LA PERSONA Y LOS COLECTIVOS, DESDE SU DIVERSIDAD.

A continuación, detallamos los elementos principales que componen nuestra visión:

- **EQUIPO ALIADO:** donde la suma de las personas que lo componen generan sinergias y se enfocan a un objetivo común: trabajar de la mano con las personas y colectivos.
- **ÚTIL:** escuchándote sabremos lo que necesitas y cómo ser te útil.
- **GARANTIZAR:** estamos donde otros no están. Que el deporte llegue a toda persona que lo necesite, a quien le pueda ser de ayuda.
- **UNA ESTRATEGIA TRANSVERSAL Y PARTICIPADA:** apostamos por conectar e impactar de forma integral y donde todas las voces tengan cabida para lograr nuestros objetivos, mediante un trabajo organizado, multidisciplinar y con una visión amplia.

Kirol, Osasun eta Garapeneko Lankidetzak Saila
Departamento de Deporte, Salud y Cooperación al Desarrollo

Kirol Zerbitzua
Servicio de Deporte

Pág. 17 de 24

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	GALDOS VALDECANTOS, ITZIAR		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	FZIVZ4M354QI24QBLYPETOBDUE	Data eta Ordua Fecha y Hora	06/11/2024 15:17:46
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	17/24
 FZIVZ4M354QI24QBLYPETOBDUE			



- **PROTAGONISTA:** nuestro foco, nuestra razón de ser. Estamos para ti y desde este nuevo paradigma elaboramos los proyectos. No queremos decirte lo que necesitas, queremos que nos lo cuentes.
- **LA PERSONA Y LOS COLECTIVOS:** desde la doble mirada: como ser individual y/o perteneciente a un colectivo organizado y no organizado.
- **DIVERSIDAD:** atendiendo a la diferencia como elemento enriquecedor, de apertura y progreso.

VALORES

Los valores del Servicio de Deporte son los principios éticos y profesionales que evidencian nuestra identidad. Se definen como nuestra personalidad y guían las decisiones y conductas. Los principios sobre los que el Servicio de Deporte se basa para alcanzar la misión y visión son:

Empatía: la empatía es la intención de comprender los sentimientos y emociones, intentando experimentar de forma objetiva y racional lo que siente otro individuo. La palabra empatía es de origen griego "*empátheia*" que significa "emocionado".
APROXIMACIÓN AL VALOR: Escucha activa, comprensión y ponerte en el lugar del otro. Acercarnos a la posición del otro, saber escuchar con mente abierta, y comprender la posición del otro.

Compromiso: el compromiso es lo que transforma una promesa en realidad, es la palabra que habla con valentía de nuestras intenciones, es la acción que habla más alto que las palabras, es hacerse al tiempo cuando no lo hay, es cumplir con lo prometido. Y a su vez, es la capacidad de tomar conciencia de nuestra obligación como servicio público, salvaguardar el interés público, cumplir con el desempeño y obligaciones encomendadas, de manera eficiente.
APROXIMACIÓN AL VALOR: Implicación, excelencia y mejora, y materialización. Cumplir con lo prometido, tener palabra, y estar pendiente y hacerlo "suyo" (tuyo).

Accesibilidad: tener una organización accesible implica generar el fácil acceso tanto a las personas que forman la organización, como a las instalaciones; trabajar en proximidad, promocionando la disponibilidad y cercanía de los profesionales a sus usuarios/as y entre ellos mismos, atendiendo la diversidad.
APROXIMACIÓN AL VALOR: Fácil, cercanía, disponibilidad, capacidad de adaptación, escucha, informar y darse a conocer, empoderar, iniciativa. Doble perspectiva: personas (adaptabilidad y cercanía), e instalaciones (distancia, eliminar barreras, precio, universalidad y diversidad).

Adaptabilidad: la capacidad de adaptarnos y responder con flexibilidad a los cambios que suceden a tu alrededor.
APROXIMACIÓN AL VALOR: Detectar la situación actual y prever los cambios para poder adaptarnos. Conocer el entorno, escuchar, analizar, interpretar e innovar.

Kirol, Osasun eta Garapeneko Lankidetzeta Saila
Departamento de Deporte, Salud y Cooperación al Desarrollo

Kirol Zerbitzua
Servicio de Deporte

Pág. 18 de 24

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	GALDOS VALDECANTOS, ITZIAR		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	FZIVZ4M354QI24QBLYPETOBDUE	Data eta Ordua Fecha y Hora	06/11/2024 15:17:46
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	18/24
 FZIVZ4M354QI24QBLYPETOBDUE			



Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del servicio auxiliar nocturno en Parque de Ganarra e instalaciones deportivas de Mendizorroza , del 20 de mayo de 2025 al 25 de mayo de 2026.

ANEXO-II. CALENDARIOS Y HORARIOS DEL SERVICIO.

HORARIO SERVICIO DE CONTROL NOCTURNO C.D. MENDIZORROZA TEMPORADA ALTA																															
2025	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
ene-25	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV
feb-25	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL
mar-25	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL
abr-25	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ
may-25	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS
jun-25	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M
jul-25	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J
ago-25	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
sep-25	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X
oct-25	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV
nov-25	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL
dic-25	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX

Horario							Total Horas		
DÍAS	L	M	X	J	V	S	D	Total	Hrs / Día
L	17							17	5:00 7:30 127:30
L	17							0	0:15 7:45 7:30 127:30
M		16						1	21:30 5:00 7:30 120:00
M		16						1	0:15 7:45 7:30 120:00
X			18					0	21:30 5:00 7:30 135:00
X			18					0	0:15 7:45 7:30 135:00
J				17				0	21:30 5:00 7:30 127:30
J				17				0	0:15 7:45 7:30 127:30
V					15			2	21:30 5:00 7:30 112:30
V					15			2	0:15 7:45 7:30 112:30
S						17		0	21:30 5:00 7:30 127:30
S						17		0	0:15 7:45 7:30 127:30
D/F							17	3	21:30 5:00 7:30 150:00
D/F							17	3	0:15 7:45 7:30 150:00
IM		1						1	21:30 0:00 2:30 2:30
mX			0					0	0:00 5:00 5:00 0:00
mX			0					0	0:15 7:45 7:30 0:00
C	35	34	35	35	35	35	35	244	0:00 0:00 0:00 0:00
H TOTAL								121	1802:30:00
NO FEST									1502:30

De mayo a septiembre

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	GALDOS VALDECANTOS, ITZIAR		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	FZIVZ4M354QI24QBLYPETOBDUE	Data eta Ordua Fecha y Hora	06/11/2024 15:17:46
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	19/24

FZIVZ4M354QI24QBLYPETOBDUE



HORARIO SERVICIO DE CONTROL NOCTURNO C.D. MENDIZORROTXA TEMPORADA BAJA

2025	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
ene-25	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV
feb-25	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL
mar-25	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL
apr-25	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ
may-25	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS
jun-25	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM
jul-25	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ
ago-25	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD
sep-25	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX
oct-25	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V
nov-25	RS	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L
dic-25	L	M	X	J	V	RS	D	IL	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X

	Horario													
	DÍAS	L	M	X	J	V	S	D	F	Total	Aper	Cier	Hrs / Dia	Total Horas
De septiembre a diciembre	L	14							1	14	5:50	7:50	2:00	28:00
	L	14							1		21:45	0:00	2:15	31:30
	M		15						0	15	5:50	7:50	2:00	30:00
	M		15						0		21:45	0:00	2:15	33:45
	X			13					0	13	5:50	7:50	2:00	26:00
	X			13					0		21:45	0:00	2:15	29:15
	J				14				0	14	5:50	7:50	2:00	28:00
	J				14				0		21:45	0:00	2:15	31:30
	V					15			0	15	5:50	7:50	2:00	30:00
	V					15			0		21:45	0:00	2:15	33:45
	S						13		2	13	0:00	0:00	0:00	0:00
	S						13		2		21:45	0:00	2:15	29:15
	D/F							15	3	18	0:00	0:00	0:00	0:00
	D/F							15	3		21:45	0:00	2:15	40:30
	mX		2							2	5:50	7:50	2:00	4:00
	mX			2							14:45	17:00	2:15	4:30
	C	37	37	38	37	37	37	37	37	261	0:00	0:00	0:00	0:00
H TOTAL										104				380:00
NO REST														220:30

Kirol, Osasun eta Garapeneko Lankidetzak Saila
Departamento de Deporte, Salud y Cooperación al Desarrollo

Kirol Zerbitzua
Servicio de Deporte

Pág. 20 de 24

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>		GALDOS VALDECANTOS, ITZIAR	
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	FZIVZ4M354QI24QBLYPETOBDUE	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	06/11/2024 15:17:46
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	20/24
			
FZIVZ4M354QI24QBLYPETOBDUE			



Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del servicio auxiliar nocturno en Parque de Gamarra e instalaciones deportivas de Mendizorroza , del 20 de mayo de 2025 al 25 de mayo de 2026.

HORARIO SERVICIO DE CONTROL NOCTURNO C.D. MENDIZORROTZA TEMPORADA BAJA

2026	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
ene-26	cj	v	s	d	l	m	x	j	v	s	d	l	m	x	j	v	s	d	l	m	x	j	v	s	d	l	m	x	j	v	s
feb-26	d	l	m	x	j	v	s	d	l	m	x	j	v	s	d	l	m	x	j	v	s	d	l	m	x	j	v	s	d	l	m
mar-26	d	l	m	x	j	v	s	d	l	m	x	j	v	s	d	l	m	x	j	v	s	d	l	m	x	j	v	s	d	l	m
abr-26	x	j	v	s	d	l	m	x	j	v	s	d	l	m	x	j	v	s	d	l	m	x	j	v	s	d	l	m	x	j	v
may-26	tv	s	d	l	m	x	j	v	s	d	l	m	x	j	v	s	d	l	m	x	j	v	s	d	l	m	x	j	v	s	d
jun-26	cl	cm	cx	cj	cv	cs	cd	cl	cm	cx	cj	cv	cs	cd	cl	cm	cx	cj	cv	cs	cd	cl	cm	cx	cj	cv	cs	cd	cl	cm	
jul-26	cx	cj	cv	cs	cd	cl	cm	cx	cj	cv	cs	cd	cl	cm	cx	cj	cv	cs	cd	cl	cm	cx	cj	cv	cs	cd	cl	cm	cx	cj	cv
ago-26	cs	cd	cl	cm	cx	cj	cv	cs	cd	cl	cm	cx	cj	cv	cs	cd	cl	cm	cx	cj	cv	cs	cd	cl	cm	cx	cj	cv	cs	cd	cl
sep-26	cm	cx	cj	cv	cs	cd	cl	cm	cx	cj	cv	cs	cd	cl	cm	cx	cj	cv	cs	cd	cl	cm	cx	cj	cv	cs	cd	cl	cm	cx	cj
oct-26	cj	cv	cs	cd	cl	cm	cx	cj	cv	cs	cd	cl	cm	cx	cj	cv	cs	cd	cl	cm	cx	cj	cv	cs	cd	cl	cm	cx	cj	cv	cs
nov-26	cd	cl	cm	cx	cj	cv	cs	cd	cl	cm	cx	cj	cv	cs	cd	cl	cm	cx	cj	cv	cs	cd	cl	cm	cx	cj	cv	cs	cd	cl	cm
dic-26	cm	cx	cj	cv	cs	cd	cl	cm	cx	cj	cv	cs	cd	cl	cm	cx	cj	cv	cs	cd	cl	cm	cx	cj	cv	cs	cd	cl	cm	cx	cj

	Horario										Total	Hrs /		Total Horas
	Días	L	M	X	J	V	S	D	F	Aper		Cier	Dia	
De enero a mayo	L	20							1	20	5:50	7:50	2:00	40:00
	L	20							1		21:45	0:00	2:15	45:00
	M		18						2	18	5:50	7:50	2:00	36:00
	M		18						2		21:45	0:00	2:15	40:30
	X			20					0	20	5:50	7:50	2:00	40:00
	X			20					0		21:45	0:00	2:15	45:00
	J				19				1	19	5:50	7:50	2:00	38:00
	J				19				2		21:45	0:00	2:15	42:45
	V					19			2	19	5:50	7:50	2:00	38:00
	V					19			2		21:45	0:00	2:15	42:45
	S						21		0	21	0:00	0:00	0:00	0:00
	S						21		0		21:45	0:00	2:15	47:15
	D/F						21	6	27	0:00	0:00	0:00	0:00	
	D/F						21	6		21:45	0:00	2:15	60:45	
	mX			0					0	5:50	7:50	2:00	0:00	
	mX			0						14:45	17:00	2:15	0:00	
	C	31	32	32	33	31	31	31		221	0:00	0:00	0:00	0:00
	H TOTAL									144				516:00:00
	NO FEST													455:15

Kirol, Osasun eta Garapeneko Lankidetzak Saila

Departamento de Deporte, Salud y Cooperación al Desarrollo

Kirol Zerbitzua

Servicio de Deporte

Pág. 21 de 24

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	GALDOS VALDECANTOS, ITZIAR		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	FZIVZ4M354QI24QBLYPETOBDUE	Data eta Ordua Fecha y Hora	06/11/2024 15:17:46
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	21/24



FZIVZ4M354QI24QBLYPETOBDUE



Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del servicio auxiliar nocturno en Parque de Gamarra e instalaciones deportivas de Mendizorroza, del 20 de mayo de 2025 al 25 de mayo de 2026.

HORARIO SERVICIO CONTROL NOCTURNO PARQUE DE GAMARRA

2025	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
ene-25	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV
feb-25	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL
mar-25	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL
abr-25	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ
may-25	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS
jun-25	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M
jul-25	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J
ago-25	V	X	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S
sep-25	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X
oct-25	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV
nov-25	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL
dic-25	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX

Horario															Hrs /		Total Horas
															Aper	Cier	
De mayo a septiembre	L	16										21:30	5:00	7:30	120:00		
	L	16										0:00	7:30	7:30	120:00		
	M		15									21:30	5:00	7:30	112:30		
	M		15									0:00	7:30	7:30	112:30		
	X			16								21:30	5:00	7:30	120:00		
	X			16								0:00	7:30	7:30	120:00		
	J				16							21:30	5:00	7:30	120:00		
	J				16							0:00	7:30	7:30	120:00		
	V					14						21:30	5:00	7:30	105:00		
	V					14						0:00	7:30	7:30	105:00		
	S						16					21:30	5:00	7:30	120:00		
	S						16					0:00	7:30	7:30	120:00		
	D/F							16	3			21:30	5:00	7:30	142:30		
	D/F							16	3			0:00	7:30	7:30	142:30		
	tM		1								1	21:30	0:00	2:30	2:30		
	mX			1							0:00	5:00	5:00	5:00			
	mX				1						0:00	7:30	7:30	7:30			
	C	36	36	36	36	36	36	36			251	0:00	0:00	0:00	0:00		
H TOTAL											114					1695:00:00	
NO FEST																1410:00	

Kirol, Osasun eta Garapeneko Lankidetzeta Saila
Departamento de Deporte, Salud y Cooperación al Desarrollo

Kirol Zerbitzua
Servicio de Deporte

Pág. 22 de 24

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	GALDOS VALDECANTOS, ITZIAR		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	FZIVZ4M354QI24QBLYPETOBDUE	Data eta Ordua Fecha y Hora	06/11/2024 15:17:46
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	22/24
 FZIVZ4M354QI24QBLYPETOBDUE			



ANEXO-IV. ESQUEMA DEL PROYECTO DE GESTIÓN DEL SERVICIO AUXILIAR DE CONTROL NOCTURNO

- 1.- Proyecto de gestión de recursos humanos
 - 1.1.- Propuesta de ejecución y control de las funciones del personal trabajador
 - 1.2.- Proceso para la gestión de sustituciones
 - 1.3.- Plan de formación del personal trabajador
- 2.- Plan de control y evaluación de la ejecución del servicio
 - 2.1.- Planificación de la evaluación y control
 - 2.2.- Gestión de la evaluación
- 3.- Plan de comunicación
- 4.- Integración de perspectiva de género
 - 4.1.- Propuesta de estudio diagnóstico o análisis sobre la situación de igualdad de mujeres y hombres
 - 4.2.- Propuesta de protocolo o medidas específicas para prevenir y hacer frente al acoso sexual, acoso por razón de sexo en el trabajo y/o prevenir situaciones de violencia machista

Kirol, Osasun eta Garapeneko Lankidetzeta Saila
Departamento de Deporte, Salud y Cooperación al Desarrollo

Kirol Zerbitzua
Servicio de Deporte

Pág. 24 de 24

Egiaratzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	GALDOS VALDECANTOS, ITZIAR		
EKS (Egiaratzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	FZIVZ4M354QI24QBLYPETOBDUE	Data eta Ordua Fecha y Hora	06/11/2024 15:17:46
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	24/24



FZIVZ4M354QI24QBLYPETOBDUE